



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA



AIC
Serie C

18

04 OCT 2024

TEL/FAX: (506) 2106-9093

AFS: MROCYOYX

Página web: www.dgac.go.cr

Correo electrónico: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Servicios de Información Aeronáutica
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AGA

REGLAMENTO AERONÁUTICO COSTARRICENSE

REFORMA AL “RAC 139 CERTIFICACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS”

La Dirección General de Aviación Civil, a través de la Unidad de Supervisión de Aeródromos (AGA), comunica a la industria y público en general, la publicación y vigencia de la reforma al “RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos”, el cual se encuentra publicada en la página web institucional, en el siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/WEB/RACSunico>

Dicha reforma considera las enmiendas 15 y 16 del Anexo 14, Volumen I, de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).